

**DIPUTADOS APRUEBAN CAMBIOS A LEY DE AMNISTÍA**

## Dan al Presidente la facultad para perdonar

La Cámara de **Diputados** aprobó el dictamen para que el titular del Ejecutivo pueda otorgar el beneficio de la amnistía de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido, a personas procesadas, sentenciadas o contra las que se haya ejercido acción penal, pero que aporten elementos útiles para conocer la verdad de los hechos en casos relevantes para el Estado mexicano. El proyecto que adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía fue aprobado por la mayoría de Morena, PT y PVEM, contra los votos de la oposición del PAN, **PRI**, PRD y MC.

**APRUEBAN LEY DE AMNISTÍA**

# El Presidente ya puede perdonar

La legislación busca dar libertad a personas condenadas a cambio de que den información en casos relevantes para el Estado mexicano

**JAVIER DIVANY**

**L**a Cámara de **Diputados** aprobó la Ley de Amnistía con la que el Presidente puede liberar de manera directa, sin sujetarse al procedimiento establecido, a personas procesadas, sentenciadas o en las que se haya ejercido acción penal y que aporten elementos comprobables que resulten útiles para conocer la verdad en casos que sean relevantes para el Estado mexicano.

El proyecto que adiciona un artículo 9 a la Ley de Amnistía fue aprobado por la mayoría de Morena, PT y PVEM, contra los votos de la oposición del PAN, **PRI**, PRD y MC que no pudieron frenar la propuesta del Ejecutivo.

**Diputados** del PAN y **PRI** señalaron que la amnistía es una atribución exclusiva del Congreso de la Unión plasmado

en el artículo 73 de la Constitución; mientras que el Artículo 89 da atribuciones al Presidente, solo para otorgar el indulto.

La reforma precisa que la amnistía concedida bajo esta modalidad extinguiría las acciones penales y las sanciones impuestas, de esta manera, se destaca en el dictamen, podrán agilizarse los procedimientos y el otorgamiento del beneficio a quien se encuentre interesado, siempre que cumpla con los requisitos y aporte información de alto valor que se requiere en las investigaciones.

**Antonio** de Jesús Madriz Estrada, del partido Morena, señaló que con esta reforma se busca alcanzar el modelo de justicia transicional, es decir, establecer una serie de mecanismos para acceder a la verdad, a la justicia y a la reparación



del daño.

Rocío Esmeralda Reza Gallegos, diputada del PAN, acusó a Morena y aliados de violentar con su mayoría el artículo 89 de la Constitución que señala expresamente las facultades y obligaciones del presidente.

"Ustedes intentan con esta reforma darle facultades que no están establecidas en la Constitución, pretenden eliminar todos los contrapesos para la aplicación de la justicia y perdonar secuestradores, violadores y narcotraficantes. Si que quieren pasar a la historia por sus aberrantes reformas que tienen a México de cabeza", afirmó.

Edna Gisel Díaz Acevedo del PRD, dijo ante el Pleno que los morenistas y

sus aliados son cómplices del secuestro de la verdad, de la atribución exclusiva del presidente de la República, pues lo pone por encima del poder judicial y de la autonomía de la Fiscalía General de la República.

"Así como lo exige del cumplimiento de la ley en la que se adiciona el artículo 89 la reforma resulta una completa canallada, porque como lo dijimos ustedes usan de pretexto a las pobres víctimas de desapariciones forzadas y sus familiares para justificar la metaconstitucional atribución para dar amnistía".

**La oposición** acusa que la ley viola el artículo 89 de la Constitución, que señala las facultades y atribuciones del Presidente



**ROCÍO REZA**

DIPUTADA DEL PAN

*"Ustedes intentan con esta reforma darle facultades que no están establecidas en la Constitución"*



**La diputada** opositores rechazaron la reforma